

ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACIÓN MUNDIAL DE LA COVID 19

Padre Madre Creadora del universo gracias, Gracias GRACIA por unos días más de vida, ilumínanos para servirte con humilde sabiduría en favor de la salud integral y vida de tu creación, principalmente la humanidad

Luego de 16 meses en que la OMS y todos los organismos de salud de las naciones nos hemos dados muchos cabezazos para controlar la COVID 19 y por el contrario a pesar de todas las medidas hasta el momento esta pandemia nos demuestra que todo lo que se ha hecho es inútil y se expande de manera indetenible destruyendo las vidas, la economía y estabilidad de la humanidad. Por ello es necesario aplicar medidas preventivas con investigación epidemiológico observacional prospectiva de los efectos, donde cada ciudadano, familia y comunidad seamos los protagonistas responsables de nuestra salud y vida. Para esta estrategia nos acogemos en los siguientes acuerdos del derecho internacional a la salud y la vida.

Carta de las Naciones Unidas:

Artículo 1:3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;

NACIONES UNIDAS | Declaración Universal de Derechos Humanos:

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 16:3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 21:3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público;

Artículo 25:1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios;...

CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD:

Artículo 1. La finalidad de la Organización Mundial de la Salud (llamada de ahora en adelante la Organización) será alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud.

Artículo 3.g) estimular y adelantar labores destinadas a suprimir enfermedades epidémicas, endémicas y otras;

Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos: 19 de octubre de 2005:

Artículo 2:b) orientar la acción de individuos, grupos, comunidades, instituciones y empresas, públicas y privadas;

Artículo 2:c) promover el respeto de la dignidad humana y proteger los derechos humanos, velando por el respeto de la vida de los seres humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el derecho internacional relativo a los derechos humanos;

Artículo 2:g) salvaguardar y promover los intereses de las generaciones presentes y venideras;

Artículo 3 – Dignidad humana y derechos humanos

1. Se habrán de respetar plenamente la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. Los intereses y el bienestar de la persona deberían tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad.

Artículo 4 – Beneficios y efectos nocivos

Al aplicar y fomentar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías conexas, se deberían potenciar al máximo los beneficios directos e indirectos para los pacientes, los participantes en las actividades de investigación y otras personas concernidas, y se deberían reducir al máximo los posibles efectos nocivos para dichas personas.

Artículo 5 – Autonomía y responsabilidad individual

Se habrá de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones, asumiendo la responsabilidad de éstas y respetando la autonomía de los demás. Para las personas que carecen de la capacidad de ejercer su autonomía, se habrán de tomar medidas especiales para proteger sus derechos e intereses.

Artículo 6. Consentimiento

1. Toda intervención médica preventiva, diagnóstica y terapéutica sólo habrá de llevarse a cabo previo consentimiento libre e informado de la persona interesada, basado en la información adecuada. Cuando proceda, el consentimiento debería ser expreso y la persona interesada podrá revocarlo en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto entrañe para ella desventaja o perjuicio alguno.

La Asociación Médica Mundial (AMM) ha promulgado la Declaración de Helsinki como una propuesta de principios éticos para investigación médica en seres humanos, incluida la investigación del material humano y de información identificables. En su octava aprobación por la AMM en la 64ª Asamblea General, Fortaleza, Brasil, octubre 2013. En su artículo 37, establece:

“Cuando en la atención de un enfermo las intervenciones probadas no existen u otras intervenciones conocidas han resultado ineficaces, el médico, después de pedir consejo de experto, con el consentimiento informado del paciente o de un representante legal autorizado, puede permitirse usar intervenciones no comprobadas, si, a su juicio, ello da alguna esperanza de salvar la vida, restituir la salud o aliviar el sufrimiento. Tales intervenciones deben ser investigadas posteriormente a fin de evaluar su seguridad y eficacia. En todos los casos, esa información nueva debe ser registrada y, cuando sea oportuno, puesta a disposición del público”.

Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos, aprobadas en Ginebra por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) en 2016. Que se adapta y anexa a esta estrategia.

Aplíquese primero en los países donde su población soberana decida aplicar sus derechos internacionales a la salud, la vida y la soberanía para salvar a su población de esta crisis de salud, social y económica a nivel mundial.

Todos los miembros de cada hogar, familia y comunidad del mundo nos convertimos en protagonistas para el cuidado y la restitución de nuestra salud. Teniendo presente que si yo estoy libre de la COVID 19, mi familia y comunidad también lo estarán. Para ello se realiza una distribución masiva mundial de una sustancia elemental que ha demostrado científicamente que es bien tolerada, sin efectos adverso en las dosis recomendadas y que destruye cualquier virus, incluyendo al causante de la COVID-19, sin posibilidades de que se cree resistencias. Es la solución de dióxido de cloro que en la dosis máxima sugerida para este programa preventivo (0,43 mg/kp/día) es **6,98 veces menor que** dosis donde no se ha encontrado ningún efecto adverso (3 mg/kp/día).

Al tomar la CDS preventiva según las necesidades, es prudente que este en contacto un médico o profesional de la salud que esté familiarizado con su uso adecuado, la persona este adecuadamente informado y la acepte de manera voluntaria: Para ello se aplica el **protocolo C5 o C10**, propuesto por Andreas Klarker, por un promedio de 7 a 10 días, en lo posible con el siguiente horario:

Mañana: 8:00, 9:00, 10:00, 11:00 y 12:00 **Tarde:** 2:00, 3:00, 4:00, 5:00, 6:00

En tierras llanas o zonas endémicas de parásitos es prudente primero desparasitarse y desparasitar a los niños

<p>Adultos: si es un sitio con A) sin casos diagnosticados 5 ml y B) si están en sitios de riesgos 10 ml.</p> <p>Se diluye en 500 de agua bien fría y se toma 100 ml cada hora por mañana y en la tarde se vuelve a preparar y se toma.</p> <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">A</td> <td style="text-align: center;">B</td> </tr> <tr> <td>Día 1: Se mide con la inyectora</td> <td style="text-align: center;">1,0</td> <td style="text-align: center;">3 ml</td> </tr> <tr> <td>Día 2: Se mide con la inyectora</td> <td style="text-align: center;">2,0</td> <td style="text-align: center;">4 ml</td> </tr> <tr> <td>Día 3: Se mide con la inyectora</td> <td style="text-align: center;">2,5</td> <td style="text-align: center;">5 ml</td> </tr> </table> <p>Se mantiene la dosis de 5 ml hasta completar los 7 a 10 días.</p>		A	B	Día 1: Se mide con la inyectora	1,0	3 ml	Día 2: Se mide con la inyectora	2,0	4 ml	Día 3: Se mide con la inyectora	2,5	5 ml	<p>Niños:</p> <p>En lo posible orientado por un médico o pediatra con conocimiento: se indica 1 ml por cada 10 k.p/día. 3 mg/10 = 0,3 mg/kp/día. Se fraccionar en 10 dosis</p> <p>Niños de 05 kg: 0,5 ml en 100 ml de agua Niños de 10 kg: 1,0 ml en 100 ml de agua Niños de 15 kg: 1,5 ml en 150 de agua Niños de 20 kg: 2,0 ml en 200 de agua. Así sucesivamente.</p> <p>Se mantiene la dosis de 5 ml hasta completar los 7 a 10 días.</p>
	A	B											
Día 1: Se mide con la inyectora	1,0	3 ml											
Día 2: Se mide con la inyectora	2,0	4 ml											
Día 3: Se mide con la inyectora	2,5	5 ml											
<p>Protocolo espray.</p> <p>Pulverizador Spray (vidrio, PP,PE o HDPE)</p> <p>Colocar 10 ml de CDS al 3%, se le agrega 20 a 30 ml de suero salino isotónico pulverizar cada dos horas cara, boca, garganta, nariz y ojos.</p> <p>Muy útil para evitar contagios cuando se visita a un enfermo o se va a un lugar muy concurrido o de riesgo. Se puede repetir cuantas veces se desee.</p> <p>El suero salino isotónico se puede preparar con 1 gr de sal marina y 100 ml de agua dulce.</p>	<p>Habitación:</p> <p>Para desinfectar el ambiente de las habitaciones se coloca en un frasco plástico de 60 ml, preferiblemente de color ámbar se coloca (30 a 50 ml) se le abre unos huequitos como de 3 mm a la tapa y se coloca en las habitaciones. Esteriliza un área aproximada de 20 m² y dura aproximadamente entre 8 y 24 horas dependiendo de la temperatura y humedad del entorno.</p> <p>Cuando se vuelve clara o casi transparente como el agua pura, se vacía el contenido y se vuelve a llenar a la mitad. Hay un método más duradero que se realiza con hidrogel.</p>												

Referencias: <https://andreaskalcker.com/> Protocolos.

Barrios-Cisneros Henry (2020) **Agua potabilizada con dióxido de cloro**. Disponible en: <https://www.educacionysaludholistica.org/wp-content/uploads/2020/10/AGUA-POTABILIZADA-DE-DIOXIDO-DE-CLORO.pdf>

Carrione E, Bolano Gomez B, Andrade Yohanny, Callisperis Patricia y Suxo Ana, et al. "Determinación de la eficacia del dióxido de cloro en el tratamiento de COVID 19". J Mol Genet Med 15 (2021): S2

COMUSAV (2020) **Dióxido de cloro: Una solución segura y potencialmente efectiva para superar el COVID-19**. Disponible en: <https://comusav.com/wp-content/uploads/2020/11/DOSSIER-COMUSAV-RESUMEN-SEG-05.11.2020.pdf>.